



ANGOL, 26/09/2023

AUTORIZACION N° 1244

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N.º 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N.º 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N.º 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- f) Ley N.º 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Decreto Exento N.º 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Decreto N.º 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N.º 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Anexo N.º 597 de fecha 08 de agosto de 2023, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N.º 07 de fecha 01 de agosto de 2023
- j) Cotización Compra Ágil ID 1211924-7-COT23

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Adquirir calzado para funcionarias Sala Cuna Liceo Comercial.

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase Orden de Compra N.º 1211924-5-COT23, a través de la modalidad de Compra Ágil, a ELÍAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ, R.U.T. N.º [REDACTED] por la Adquisición de calzado para funcionarias Sala Cuna Liceo Comercial.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención JUNJI 2023., por el monto de \$ 356.286 IVA INCLUIDO.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**DISTRIBUCION: Expediente de Pago.**